



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META

2013-00429

Villavicencio, (Meta), Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Como quiera que a la luz de nuevo Código General del Proceso se autoriza a las partes para que puedan presentar su propio perito al tenor del artículo 227 del C. G. del P., ordénese a la parte demandante (cesionaria) CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. para que designe perito dentro del término de cinco (5) días a la notificación de este auto y presente el respectivo peritazgo dentro de los quince (15) días siguientes a dicha designación.

NOTIFÍQUESE

MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha: _____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DORIS LUCIA BLANCO REYES Secretaria-YR</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META

2013-00429

Firmado Por:

MAURICIO NEIRA HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06dd4e38bb0e6f5ce8c75415c44ba290eebf7310aa2a48f84b72714a734c6a36

Documento generado en 19/04/2021 01:01:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

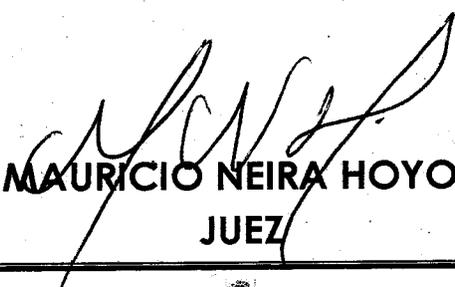
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META

2013-00429

Villavicencio, (Meta), Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Al tenor de los arts. 74 y 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Doctora **LIZ ALEXANDRA RAMOS DUARTE** identificada con C.C. No. 1.121.914.546 y T.P No. 308.005 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de los herederos del demandado WILLIAM RESTREPO ROLDAN (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE


MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha: _____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DORIS LUCIA BLANCO REYES Secretaria-YR</p>
--